

Considerando que conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de 1972, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º del mismo;

Considerando que el artículo 27 de los Estatutos ha de relacionarse con la sumisión general al Reglamento de 21 de julio de 1972, que se consagra en el artículo 2.º de los mismos Estatutos, teniéndose, en consecuencia, por no puesta la expresión «a los efectos meramente internos» con que se alude al presupuesto anual de la entidad.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaria General del Protectorado, que eleva la Subdirección General de Fundaciones y Asociaciones Culturales, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Reconocer como Fundación Cultura Privada de Promoción con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Instituto de Estudios Castellanos».

Segundo.-Encomendar su representación y gobierno al Consejo Rector, integrado por los fundadores y a la Comisión Ejecutiva por aquél nombrada, cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.-Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1985.-P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ADMINISTRACION LOCAL

**9273** *RESOLUCION de 12 de abril de 1985, del Ayuntamiento de Sarria (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la obra «Variante de Sarria. Accesos primera fase. Accesos de la LU-633. Camino de Sarria a Samos».*

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos y fincas precisos para la ejecución de la obra «Variante de Sarria. Accesos primera fase. Accesos de la LU-633. Camino de Sarria a Samos», cuya urgente ocupación ha sido declarada por Decreto de la Xunta de Galicia 36/1985, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se prevén en el artículo 52, 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el décimo día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales fincas. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.), a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa: los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Sarria y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros

recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Sarria, 12 de abril de 1985.-El Alcalde.-5.822-E (26689).

### ANEXO

1. Propietarios: Herederos de Dolores Gómez. Superficie a ocupar: 85 metros cuadrados. Otros bienes: Seto vegetal. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

2. Propietario: Julio Caloto. Superficie a ocupar: 31,50 metros cuadrados. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

3. Propietario: Julio Caloto. Superficie a ocupar: 16,20 metros cuadrados. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

4. Propietario: Julio Caloto. Superficie a ocupar: 207,50 metros cuadrados. Otros bienes: Cierre de chantos. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

5. Propietario: Ambulatorio Seguridad Social. Superficie a ocupar: 33,60 metros cuadrados. Otros bienes: Cierre metálico. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

6. Propietario: Antonio Somoza. Superficie a ocupar: 77,50 metros cuadrados. Otros bienes: Cierre fábrica. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

7. Propietario: Antonio López López. Superficie a ocupar: 54,72 metros cuadrados. Otros bienes: Cierre bloques. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

8. Propietario: Iván González Zaera. Superficie a ocupar: 100 metros cuadrados. Otros bienes: Cierre de chantos. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

9. Propietario: Jesús López de Farban. Superficie a ocupar: 52,50 metros cuadrados. Otros bienes: Cierre de chantos. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

10. Propietario: Antonio López Fernández. Superficie a ocupar: 87,50 metros cuadrados. Forma que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 18.04.008.

**9274** *RESOLUCION de 12 de abril de 1985, del Ayuntamiento de Sarria (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Urbanización desde la agrupación escolar a la CC-546, con servicio a la zona dotacional del Chanto».*

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos y fincas precisos para la ejecución de la obra «Urbanización desde la agrupación escolar a la CC-546, con servicio a la zona dotacional del Chanto, primera fase», cuya urgente ocupación ha sido declarada por Decreto de la Xunta de Galicia, 38/1985, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que se prevén en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el décimo día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales fincas. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo, y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.), a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa: los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Sarria y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Sarria, 12 de abril de 1985.-El Alcalde, Arturo Corral Gutiérrez.-5.823-E (26690).

### ANEXO

Número: 1. Propietario: Manuel Mondelo González. Superficie a ocupar: 275 metros cuadrados. Forma en que se ocupa: Parcial. Referencia catastral: 24.02.005.